

Radicado 2021 00044

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$ 17.340.000
No hay mas gastos para liquidar	\$ - 0 -
Total.	17.340.000

Son: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M. L. (\$17.340.000).

Medellín, 2 de julio de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b09ccd6251cedf5520c14bc5b8ff3b8c8ac34ff879617d13a74f50
721d8907b3**

Documento generado en 05/07/2021 10:06:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>